Modelo de Contrato N°

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto**, con Cédula de Identidad N°444504, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Construcción de Pasarela Peatonal", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL – 520 CONSTRUCCIONES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*002*	*06*	*00*	*520*	*30*	*1*	*11*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **287923**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04, convocado por la *U.O.C de la Facultad de Ciencias Químicas*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° ###

5- Anticipo

La **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**, entregará al **CONTRATISTA**, un anticipo para el inicio de la obra hasta un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, prestando por su parte, el **CONTRATISTA**, como garantía de devolución, una Póliza de Seguro a satisfacción de la **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.** De cada certificado parcial presentado por el **CONTRATISTA**, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**, retendrá el treinta por ciento (30%) del valor del mismo, en concepto de devolución del mencionado anticipo.

6-FISCAL DE OBRA

La ***FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS***, estará representado técnicamente ante el CONTRATISTA, por el Fiscal de Obra, quien podrá fiscalizar en cualquier momento todo cuanto se relacione con la marcha de la obra.

FISCALIZACIÓN DE LA OBRA

Antes del Inicio de la Obra, la ***FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS***, notificará al CONTRATISTA, el nombramiento de la persona que ha designado en carácter de Fiscal de Obra, quien tendrá a su cargo la inspección del trabajo para verificar si este se ajusta a los términos del contrato y a los documentos que lo integran.

7- **PENALIDADES POR RETRASO EN LA OBRA:**

Si el CONTRATISTA, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Décima, pagará a la FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, una multa equivalente del cero punto tres por ciento (0,3%) del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de aquella.

8- **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

CODIGO	N°		Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72131601-002	1	PREPARACION DE OBRA			gl	1			

		1,1	Vallado perimetral, construcción de obrador			gl	1			0
72131601-004	2	**CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO**				gl	1			0
		2,1	Excavación para zapatas			m3	18,1			
		2,2	Zapatas			m3	13,57			0
		2,3	Dados de Hormigón Armado			m3	3,03			0
72131702-003	3	**CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL**				gl	1			0
		3,1	Fabricación y montaje de estructura metálica para pasarela peatonal según planos con inserto metálico para base de estructura con chapa doblada y anclajes con varillas y techo tipo policarbonato alveolar de 10 mm. sobre estructura metálica.			global	1			0
		VARIOS								0
72131601-008		4	Revoque de base de hormigón armado			m2	13,7			0
72131601-012		5	Pintura al latex acrílico exterior de			m3	13,7			0

			base de hormigón armado							
72131601-012		6	Pintura al sintético de estructura metálica para pasarela peatonal			global	1			0
72131601-013		7	Limpieza final de obra			global	1			0
72131601-001	8	**INST. ELECTRICA**				gl	1			
		8,1	Bandejas portacables, cajas, caños, cableados y artefactos de iluminación, según plano eléctrico.			gl	1			**0**
	T O T A L IVA INCLUIDO			**G.**						

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015 a partir de la fecha de Acta de Inicio de Obras.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia km. 11 – Campus Universitario de la Facultad de Ciencias Químicas.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa y Financiera.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

13. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato terminará:

1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2) Por mutuo acuerdo de las partes;
3) Por sentencia ejecutoriada de autoridad jurisdiccional que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
4) Por decisión unilateral de la Institución en caso de incumplimiento del Contratista;
5) Por muerte del Contratista, en caso de ser persona física;
6) Por disolución de la persona jurídica del Contratista, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con la Facultad de Química y a comunicarle a esta sobre la situación y causales de la disolución.-

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día_____ mes_____ y año 2015

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.